

JGL 17 abril 2020

TÍTULO: APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y EL CPEE JUAN XXIII, 2020.

OBJETO:

El objeto del presente Convenio es establecer las condiciones y requisitos a las que se ajustará la colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y el C.P.E.E. Juan XXIII para sufragar los gastos de mantenimiento, y funcionamiento del Tanque de Hubbard, ubicado en las instalaciones de dicho Centro así como para la adquisición de los materiales necesarios para optimizar el tratamiento en el Tanque de Hubbard.

DURACIÓN Y CONDICIONES DE VIGENCIA:

Vigencia del Convenio. El presente Convenio estará vigente desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2020.

Las partes podrán acordar, sucesivamente, su prórroga, mediante la suscripción de los oportunos anexos al presente Convenio, siempre y cuando exista crédito adecuado y suficiente para el ejercicio económico de que se trate.

OBLIGACIONES:

Compromisos del C.P.E.E. Juan XXIII. El C.P.E.E. Juan XXIII en el marco de este convenio, se compromete a garantizar el correcto funcionamiento del Tanque de Hubbard y la prestación del servicio a los alumnos con diversidad funcional del C.P.E.E. Juan XXIII que requieran de tratamientos rehabilitadores.

Obligaciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada. El Ayuntamiento de Fuenlabrada, destinará al C.P.E.E. Juan XXIII una subvención de 7.000 € para el ejercicio 2020..